



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.046 / 2014.

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 450/2014, de fecha 16 de Junio de 2014, emitido por el Encargado Departamento Desarrollo Social (S).
- Acuerdo de Concejo N° 99 de Sesión Ordinaria N° 14/2014, del Concejo Municipal de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don LOHENGRIN BRAVO TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un valor de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), por concepto de aporte económico para cubrir gastos de su hijo Víctor Bravo Viloría, por preparación y entrenamiento en su carrera de tenista.**
- 2° **GÍRESE cheque a nombre de LOHENGRIN BRAVO TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).**
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL / DA 3.046.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.